



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Alcance	Plan exequial con cobertura nacional para hasta 277 funcionarios de la Alcaldía y su grupo familiar (titular y hasta 7 beneficiarios) y para 20 adultos mayores del Centro de Protección (plan unipersonal).
Dependencias	Secretaría Administrativa y Secretaría de Familia e Integración Social
Vigencia	Plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026; cobertura de doce (12) meses desde la fecha de inicio de cobertura (2026-2027)
Presupuesto oficial	\$65.957.600 (funcionarios \$60.053.600; adultos mayores \$5.904.000), impuestos incluidos
Código UNSPSC	85171500 – Servicios funerarios y asociados
Fecha de elaboración	6 de octubre de 2026

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que ordena a las entidades estatales analizar, durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el Municipio de Tocancipá presenta el análisis del sector del proceso de la referencia.

El documento sigue la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector** de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (versión 3 de 2025) y el **Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía** (2024). Su alcance es proporcional al valor, la naturaleza y los riesgos del proceso, como lo recomienda el numeral 6.2 de la Guía, y sus conclusiones sustentan el estudio previo, la matriz de riesgos y la invitación pública.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, DEL OBJETO Y CLASIFICACIÓN

1.1. Necesidad que se pretende satisfacer

La contratación atiende dos necesidades que se financian con recursos y rubros distintos:

- **Bienestar de los funcionarios (Secretaría Administrativa).** El Decreto Ley 1567 de 1998, el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 y el Título 10 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 ordenan a las entidades implementar programas de bienestar dirigidos a los empleados y sus familias. El Acta Final del Acuerdo Colectivo Sindical 2024-2025 establece que "La Administración Municipal continuará garantizando el auxilio exequial para los funcionarios y su grupo familiar". La contratación ejecuta la meta 240-4502029 del Plan de Desarrollo, en el proyecto de inversión BPIN 202400000006667 (certificado de viabilidad No. 202601552 del 30/09/2026).
- **Protección de adultos mayores vulnerables (Secretaría de Familia e Integración Social).** Veinte (20) adultos mayores del Centro de Protección no cuentan con recursos ni red familiar para cubrir sus exequias. La contratación desarrolla la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Municipio (Acuerdo Municipal 006 de 2024), las Leyes 1251 de 2008, 1276 de 2009 y 1850 de 2017, y la meta 55-4104008 del Plan de Desarrollo, en el proyecto de inversión BPIN 202500000003385 (certificado de viabilidad No. 202601553 del 30/09/2026).

El Municipio no cuenta con infraestructura, personal ni red de servicios funerarios para atender directamente un fallecimiento en cualquier lugar del país, por lo que debe acudir al mercado.

1.2. Objeto y alcance

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA. Comprende la afiliación y la prestación de los servicios exequiales, con cobertura nacional en zonas urbanas y rurales, para (i) hasta 277 funcionarios —267 cargos de planta y una provisión de 10 supernumerarios— y su grupo familiar

Página 1 de 15





(titular y hasta siete beneficiarios), y (ii) 20 adultos mayores del Centro de Protección (plan unipersonal). El plazo de ejecución va hasta el 31 de diciembre de 2026 y el plan tiene una cobertura de doce (12) meses contados desde la fecha de inicio de cobertura que se fije en el acta de inicio.

1.3. Clasificación en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)

Nivel	Código	Descripción
Segmento	85000000	Servicios de salud
Familia	85170000	Servicios relacionados con la muerte y el fallecimiento
Clase	85171500	Servicios funerarios y asociados

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC adoptado por Colombia Compra Eficiente

El servicio se identifica en el tercer nivel (clase). El único producto de cuarto nivel de esa clase (85171501) corresponde a una actividad puntual —la excavación de tumbas— que no describe el servicio integral de previsión exequial. El Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía permite identificar el objeto "con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel".

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. Contexto económico

Tabla 1. Indicadores económicos relevantes para el proceso

Indicador	Valor	Fuente
Crecimiento anual del PIB, segundo trimestre de 2026	3,5 %	DANE (18/08/2026)
Crecimiento de "actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios" (incluye pompas fúnebres), II trimestre de 2026	9,5 %	DANE (18/08/2026)
Inflación anual 2025 (IPC diciembre)	5,10 %	DANE (08/01/2026)
Inflación anual a agosto de 2026 (año corrido: 5,35 %)	6,24 %	DANE (09/09/2026)
Tasa de interés de intervención	12,0 %	Banco de la República (vigente desde julio de 2026)
Salario mínimo mensual legal vigente 2026	\$1.750.905 (+23,0 %)	Decretos 1469 de 2025 y 0159 de 2026
Unidad de Valor Tributario 2026	\$52.374	DIAN

Fuente: elaboración propia con base en DANE, Banco de la República, Presidencia de la República y DIAN.

Los servicios funerarios son intensivos en mano de obra (conductores, tanatopractores, asesores, personal de salas y cementerios), por lo que el incremento del salario mínimo para 2026 (23,0 %) presiona sus costos. El valor de \$1.750.905 fue fijado por el Decreto 1469 de 2025; tras la suspensión provisional decretada por el Consejo de Estado en febrero de 2026, el Gobierno expidió el Decreto 0159 de 2026, que lo mantuvo transitoriamente, y en julio de 2026 el Consejo de Estado revocó la medida cautelar, de modo que el valor se mantiene mientras se decide de fondo.

A ello se suma una inflación de 6,24 % en agosto de 2026, por encima del rango meta del Banco de la República, con presiones en los servicios. Estas variables explican el aumento de los precios frente a 2025: la cotización de 2026 del contratista actual (\$32.028.000) es 23,2 % superior al valor de su contrato de 2025 (\$26.000.000), un incremento en línea con el del salario mínimo. Como el precio del plan es fijo durante los doce meses de cobertura, el contratista asume el mayor costo de 2027 (riesgo 11 de la matriz de riesgos).

2.2. Contexto del sector

a) Actividad y naturaleza jurídica del servicio

La actividad corresponde a la clase CIU Rev. 4 A.C. 9603 – Pompas fúnebres y actividades relacionadas. El servicio que se contrata es un plan de previsión exequial: un contrato por el cual una persona o un grupo adquiere el derecho de recibir en especie servicios exequiales a cambio del pago anticipado de cuotas.





De acuerdo con el artículo 111 de la Ley 795 de 2003, modificado por el artículo 86 de la Ley 1328 de 2009, "no constituyen actividad aseguradora los servicios funerarios, cualquiera sea su modalidad de contratación y pago"; las entidades distintas de las aseguradoras los prestan directamente y en especie, mientras que las aseguradoras solo pueden indemnizar en dinero. La Corte Constitucional declaró exequible esta norma (Sentencia C-432 de 2010). En consecuencia, el prestador no requiere autorización de la Superintendencia Financiera, y la relación con los afiliados se rige por las normas de protección al consumidor (Ley 1480 de 2011).

b) Penetración y demanda nacional

El 55,3 % de los hogares colombianos cuenta con algún tipo de cobertura funeraria; de ellos, el 86 % tiene planes de previsión exequial y el 14 % seguros exequiales (estudio de la Superintendencia Financiera, Fasecolda y Banca de las Oportunidades, citado por Semana el 3/09/2026). En 2025 se registraron 283.378 defunciones no fetales en el país, 2,8 % más que en 2024, con una tasa bruta de mortalidad de 5,3 por cada 1.000 habitantes (DANE, cifras preliminares publicadas el 20/03/2026). El envejecimiento de la población sostiene una demanda creciente.

c) Principales actores

El mercado está liderado por grupos empresariales con redes nacionales propias o en convenio, y cuenta con numerosas empresas regionales y locales, en su mayoría Mipymes. El Ranking 2026 de servicios funerarios y exequiales de LaNota.com, que analiza 72 empresas en el periodo 2021-2025, ubica en los diez primeros lugares a:

Tabla 2. Empresas líderes del sector funerario y exequial en Colombia (2025)

Puesto	Empresa	Puesto	Empresa
1	Capillas de la Fe	6	Los Olivos Cali
2	Grupo Recordar	7	La Ascensión
3	Organización Prever	8	La Ofrenda – Exequiales Jardines Sacrosanto
4	Los Olivos Bogotá	9	Funeraria San Vicente
5	Jardines del Renacer	10	Jardines de Paz

Fuente: LaNota.com. Ranking 2026 servicios funerarios y exequiales de Colombia

d) Precios del servicio sin plan (a necesidad)

Atender un fallecimiento sin plan exequial cuesta entre \$8 y \$12 millones (La República, 7/10/2023), equivalentes a entre \$8,8 y \$13,3 millones a precios de 2026 si se indexan con el IPC de 2024 (5,20 %) y de 2025 (5,10 %). Solo los derechos de cementerio son significativos: en los cementerios distritales de Bogotá, la inhumación en bóveda cuesta \$826.000, la cremación \$751.000 y la exhumación \$345.000 (UAESP, Resolución 450 de 2025).

Frente a estos valores, un plan colectivo de entre \$9.000 y \$25.000 mensuales por titular (entre \$108.000 y \$300.000 al año para un grupo de hasta ocho personas) es una alternativa costo-eficiente para la Entidad y los funcionarios.

e) Tendencias

- Crecimiento de la cremación: en Organización Prever el 73 % de los servicios terminan en cremación (La República, 2022), aunque la proporción varía por región y por empresa.
- Digitalización: afiliación y novedades en línea, obituarios digitales y transmisión de ceremonias.
- Servicios de acompañamiento en duelo y asesoría jurídica y psicológica como parte del plan.
- Planes colectivos empresariales e institucionales, en los que el pagador es el empleador o la entidad.



2.3. Contexto técnico

La prestación del servicio integra una cadena de valor que el contratista debe cubrir en todo el territorio nacional, con sedes propias o mediante convenios con otras funerarias, salas de velación y cementerios. La ficha técnica del estudio previo exige cada eslabón así:

Tabla 3. Cadena de valor del servicio y exigencias de la ficha técnica

Eslabón	Actividades	Ficha técnica (literal B)
Afiliación y administración del plan	Base de datos de afiliados, carnés, novedades, asesor de cuenta, campañas	Numeral 3; obligaciones específicas 2 a 5
Atención del deceso	Línea 24 horas, trámites legales y notariales, recogida y traslado del cuerpo	Numeral 4
Preparación del cuerpo	Laboratorio de tanatopraxia; cofre (4 referencias)	Numeral 4
Velación	Sala 24 horas, cafetería, ofrendas florales, carteles, kit memorial, asistencia médica	Numeral 5
Cortejo y traslados	Carroza, bus para 24 acompañantes, traslados terrestres o aéreos	Numeral 6
Destino final	Bóveda o lote por 4 años, osario, exhumación, cremación	Numeral 7
Servicios posteriores	Misas, manejo de duelo, asesoría jurídica y psicológica	Numeral 8

Fuente: estudio previo – especificaciones técnicas.

Los insumos críticos son la mano de obra, los cofres (madera y aglomerados), el combustible y los derechos de cementerio. La cobertura en zonas rurales y apartadas depende de la red de convenios del prestador, por lo que la oferta deberá acreditar esa red y una línea de atención nacional.

2.4. Contexto regulatorio

Tabla 4. Normas que inciden en el proceso

Norma	Aspecto que regula	Incidencia en el proceso
Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Ley 2069 de 2020; Ley 2195 de 2022	Estatuto General de Contratación; mínima cuantía; supervisión; Mipymes y desempate; transparencia	Modalidad, requisitos, supervisión
Decreto 1082 de 2015 (modificado por los Decretos 1860 de 2021 y 142 de 2023)	Estudios previos y procedimiento de mínima cuantía (arts. 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5); convocatorias limitadas a Mipyme, desempate	Reglas del proceso
Decreto Ley 1567 de 1998; Ley 909 de 2004, art. 36; Decreto 1083 de 2015, Título 10	Programas de bienestar de los empleados y sus familias	Justifica el componente de funcionarios
Leyes 1251 de 2008, 1276 de 2009 y 1850 de 2017; Decreto 681 de 2022	Protección de las personas mayores; estampilla para el bienestar del adulto mayor	Justifica y financia el componente de adultos mayores
Ley 795 de 2003, art. 111 (mod. Ley 1328 de 2009, art. 86); Sentencia C-432 de 2010	Naturaleza de los servicios funerarios prepagados	No es actividad aseguradora; servicio en especie
Ley 1480 de 2011	Estatuto del Consumidor	Derechos de los afiliados
Ley 9 de 1979; Resolución 5194 de 2010	Condiciones sanitarias de cementerios, inhumación, exhumación y cremación	Concepto sanitario de las sedes
Decreto 780 de 2016, art. 2.8.10.2 (Decreto 351 de 2014)	Gestión integral de residuos, incluida la tanatopraxia	Obligación ambiental y sanitaria del prestador
Resolución 909 de 2008 (MAVDT), Cap. XIV	Emisiones de hornos crematorios	Cumplimiento ambiental de la cremación
Ley 1581 de 2012	Protección de datos personales	Manejo de la base de datos de afiliados
Estatuto Tributario, art. 476, num. 19	Exclusión de IVA de los servicios funerarios	El precio no incluye IVA
Acuerdo Municipal 033 de 2025; Circular SH 001-2026	Estatuto de Rentas de Tocancipá; estampillas y retenciones	Descuentos que asume el contratista

Fuente: elaboración propia

Cambios regulatorios recientes. Para 2026 se destacan el incremento del salario mínimo (23,0 %) y el nuevo Estatuto de Rentas municipal (Acuerdo 033 de 2025), que fija la estampilla Pro-Cultura en 1 % y la retención





de industria y comercio entre 5 y 10 por mil. No se identificaron cambios recientes en el régimen de los planes de previsión exequial.

2.5. Otros contextos: social, ambiental y de emergencias

- **Social.** Tocancipá tiene una población proyectada de 50.587 habitantes en 2026, de los cuales 4.126 (8,2 %) tienen 60 años o más (proyecciones del DANE con base en el CNPV 2018). El servicio contribuye a la dignidad de las personas mayores del Centro de Protección y al bienestar de los funcionarios y sus familias.
- **Ambiental.** Los hornos crematorios deben cumplir los estándares de emisión del Capítulo XIV de la Resolución 909 de 2008, y los residuos de la tanatopraxia deben gestionarse conforme al artículo 2.8.10.2 del Decreto 780 de 2016. Son obligaciones legales del prestador; por ello no se incluyen como requisitos adicionales que limiten la participación.
- **Emergencias.** El sismo de magnitud 7,4 del 10 de agosto de 2026, con epicentro en San José del Palmar (Chocó), dejó 289 fallecidos y afectó 450 municipios de 15 departamentos, según cifras oficiales divulgadas por la prensa. Eventos como este o una emergencia sanitaria elevan la demanda de servicios funerarios y pueden imponer restricciones a la velación y a los traslados, lo que exige redes con capacidad de respuesta (riesgo 10 de la matriz).

3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Siguiendo el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE 3.0) de Colombia Compra Eficiente, el análisis se organiza en tres preguntas:

Tabla 5. Síntesis del Modelo de Abastecimiento Estratégico

Análisis	Resultado
De la demanda: ¿cuál es la necesidad y por qué comprar?	Plan exequial para 297 titulares (277 funcionarios con grupo familiar y 20 adultos mayores) durante doce meses. La necesidad es recurrente: el Municipio contrata este servicio cada año desde, al menos, 2024 (numeral 4).
De la oferta: ¿a quién comprar?	Empresas de servicios funerarios y de previsión exequial con cobertura nacional propia o en convenio. La oferta es amplia pero la participación en los procesos del Municipio ha sido baja (una o dos ofertas), por lo que se deben promover la difusión y requisitos proporcionales (numeral 5).
De la compra: ¿cómo comprar?	Mínima cuantía, con el precio como único factor de selección; presupuesto por componente; pago por afiliados efectivamente incluidos; garantías de cumplimiento y de calidad del servicio que cubran el periodo de cobertura (numerales 6 a 8).

Fuente: elaboración propia con base en el MAE 3.0



4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. Comportamiento del gasto histórico de la Entidad

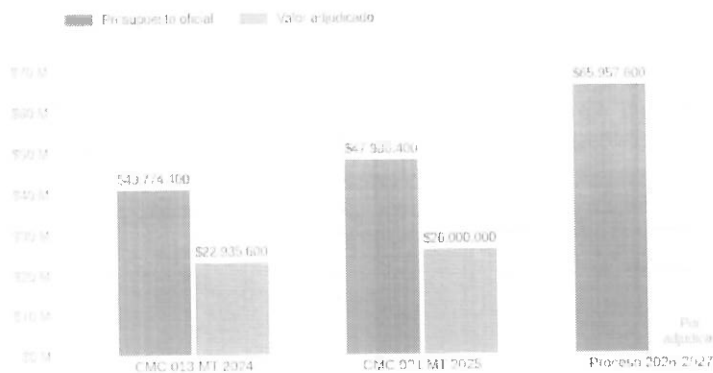
La consulta de SECOP II (datos abiertos, 30/09/2026) muestra que el Municipio contrató este servicio por mínima cuantía en 2024 y 2025, con el mismo objeto y el mismo contratista:

Tabla 6. Contratación histórica del servicio exequial en el Municipio de Tocancipá

Concepto	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026-2027
Proceso	CMC 013 MT 2024 (CO1.REQ.6971228)	CMC 021 MT 2025 (CO1.REQ.9037270)	Presente proceso
Contrato	CTO 550 MT 2024	CTO 686 MT 2025	—
Presupuesto oficial	\$40.774.400	\$47.986.400	\$65.957.600
Ofertas recibidas	2	1	—
Valor adjudicado	\$22.935.600 (56,3 % del presupuesto)	\$26.000.000 (54,2 % del presupuesto)	—
Valor del contrato en SECOP II	\$27.795.600 (1)	\$26.000.000	—
Valor pagado	\$25.467.300 (liquidado)	\$23.038.800 (en ejecución)	—
Contratista	COORSERPARK S.A.S. (NIT 800.215.065) – no Mipyme	COORSERPARK S.A.S. – no Mipyme	—
Fechas	Firma 18/10/2024; inicio 24/10/2024	Firma 16/10/2025; inicio 24/10/2025	Cobertura desde el vencimiento del plan vigente

Fuente: SECOP II – Datos abiertos (conjuntos “Contratos electrónicos” y “Procesos de contratación”). (1) El valor del contrato registrado supera en \$4.862.000 el valor adjudicado; la diferencia debe verificarse en el expediente contractual.

Gráfica 1. Presupuesto oficial y valor adjudicado por vigencia



Fuente: SECOP II y estudio de mercado 2026-2027.

Del gasto histórico se concluye que:

- La modalidad utilizada ha sido siempre la mínima cuantía, y el precio como único factor de selección ha permitido adjudicar entre el 54 % y el 56 % del presupuesto oficial.
- La competencia ha sido baja: dos ofertas en 2024 y una en 2025. Es necesario difundir la invitación entre las empresas consultadas y otras del sector (riesgo 3 de la matriz).
- Los valores pagados son inferiores al valor de los contratos porque se paga por los afiliados efectivamente incluidos (en 2025 estaban provistos 246 de los 267 cargos de planta). Se mantiene esa forma de pago.
- Los contratos se firmaron a mediados de octubre y la cobertura inició el 24 de octubre. Si la cobertura del contrato vigente es de doce meses contados desde esa fecha, vence el 23 de octubre de 2026 — fecha que debe confirmarse con el contratista, cuya cotización propone iniciar la nueva vigencia el 23 de octubre—, por lo que el proceso debe publicarse en la primera semana de octubre para evitar un periodo sin cobertura (riesgo 7 de la matriz).



4.2. Cuantificación de la demanda 2026-2027

Tabla 7. Población objeto y unidades de demanda

Concepto	Cantidad	Observación
Funcionarios titulares (267 cargos de planta + 10 supernumerarios)	277	Plan grupo familiar
Beneficiarios por titular (máximo)	7	Sin límite de edad
Personas potencialmente cubiertas del componente de funcionarios	Hasta 2.216	277 × 8
Adultos mayores del Centro de Protección	20	Plan unipersonal
Total de personas potencialmente cubiertas	Hasta 2.236	
Cupos-mes a contratar (297 titulares × 12 meses)	3.564	3.324 funcionarios + 240 adultos mayores

Fuente: estudio previo, Plan Anual de Vacantes 2025

Con la tasa bruta de mortalidad nacional (5,3 por mil), una población cubierta de entre 1.100 y 2.200 personas implicaría, en promedio, entre 6 y 12 fallecimientos al año en el componente de funcionarios, sin contar los adultos mayores del Centro de Protección, cuya mortalidad es mayor. Para afinar esta estimación en próximas vigencias se recomienda solicitar al contratista actual el informe de siniestralidad del contrato CTO 686 MT 2025 (servicios prestados, lugares y tipo de destino final).

4.3. ¿Cómo adquieren otras entidades este servicio?

Procesos similares. En el análisis de contratos de SECOP II por semejanza del objeto se identificaron nueve contratos de servicios exequiales para funcionarios de entidades públicas. De cinco de ellos se obtuvo el valor mensual por funcionario:

Tabla 8. Contratos similares registrados en SECOP II

Entidad	Referencia	Valor	Contratista	Valor mensual por funcionario
Cámara de Representantes	CPS_2570_2026	\$31.253.400	Jardines del Apogeo	\$8.950 (nacional)
CAR del Quindío	Aceptación de oferta 009 de 2026	\$12.068.400	La Ofrenda S.A.	\$8.900 (nacional)
Instituto Departamental de Bellas Artes	MC-017-2026	\$20.328.000	Metropolitano	\$9.680 (nacional)
CAR del Cauca	0455-2026	\$48.600.000	La Ermita	\$25.000 (regional)
CAR del Cauca	0733-2025	\$16.416.000	La Ermita	\$19.000; \$19.969 a 2026 (regional)
Alcaldía de Puerto Salgar (Cundinamarca)	212-2026	\$14.396.400	Inversiones Montesacro S.A.S.	N. D.
Gobernación de La Guajira	CO1.PCCNTR.9698920	\$24.165.492	N. D.	N. D.
Lotería de Boyacá	CD-CSB-128 de 2026	\$5.002.800	N. D.	N. D.
Beneficencia del Valle del Cauca	CBVC-90-2026	\$9.990.000	N. D.	N. D.

Fuente: SECOP II, cartas de aceptación y propuestas económicas publicadas. El valor 2025 se indexó con el IPC de 2025 (5,10 %), conforme a la Guía de Colombia Compra Eficiente. N. D.: no disponible

Muestra general de 2026. De 17 contratos que contienen el término "exequiales" firmados en 2026 y registrados en SECOP II (incluidos los de auxilio funerario a población vulnerable), 13 se adelantaron por mínima cuantía, 2 por contratación directa, 1 por selección abreviada de menor cuantía y 1 por régimen especial; en 12 de ellos el contratista está registrado como Mipyme.

Prácticas observadas. Las entidades contratan planes colectivos con cobertura de doce meses que atraviesan dos vigencias (Puerto Salgar: 16/02/2026 a 15/02/2027; CAR del Quindío: hasta el 31/07/2027), pagan por el número de afiliados y, en su mayoría, no exigen capacidad financiera. La estructura del Municipio —plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre y cobertura de doce meses— es consistente con su propia práctica de 2024 y 2025.



5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. Identificación de potenciales proveedores

Tabla 9. Proveedores identificados

Proveedor	Fuente de identificación	Resultado 2026	Tamaño (SECOPII)
Coordinadora de Servicios de Parque Cementerio S.A.S. – COORSERPARK	Contratista 2024 y 2025; solicitud de cotización	Cotizó (23/09/2026)	No Mipyme
Inversiones Montesacro S.A.S.	Solicitud de cotización; contratista de Puerto Salgar	Cotizó (24/09/2026)	Mipyme
La Ofrenda S.A	Solicitud de cotización; contratista de la CAR del Quindío	Cotizó (29/09/2026)	No Mipyme
Organización Prever (Prever S.A.)	Solicitud de cotización; Ranking 2026, puesto 3	No cotizó	—
Grupo Recordar	Solicitud de cotización; Ranking 2026, puesto 2; cotizó en 2025	No cotizó	—
Los Olivos	Solicitud de cotización; red nacional	No cotizó	—
Funeraria Santa Maria S.A.S.	Solicitud de cotización	No cotizó	—
Jardines del Apogeo; Metropolitano; La Ermita; Jardines del Renacer; Funerales Los Ángeles; Servicios Exequiales San Martín, entre otros	Contratistas de otras entidades en SECOP II (2025-2026)	Potenciales oferentes	Varios Mipyme

Fuente: solicitud de cotización del 22.09.2026, correos de respuesta: SECOP II y LaNota.com

5.2. Segmentación del mercado

Tabla 10. Segmentación del mercado según la Guía de Colombia Compra Eficiente

Criterio	Hallazgo
Línea de productos	Tres segmentos: (i) planes de previsión exequial, con servicio en especie; (ii) seguros exequiales, que indemnizan en dinero; (iii) servicios a necesidad, sin plan. La necesidad corresponde al primero.
Calidad	Varia según cofres, salias, vehículos y la red de convenios. La ficha técnica fija mínimos (cuatro referencias de cofre, sala 24 horas, bus para 24 acompañantes, bóveda o lote por cuatro años).
Servicio al cliente	Diferencia a los proveedores: línea 24 horas, asesor de cuenta, tiempos de afiliación y respuesta a novedades y peticiones.
Base de clientes	Familias con planes individuales y empresas o entidades con planes colectivos; el Municipio pertenece al segundo grupo.
Cobertura geográfica	Redes nacionales (propias o en convenio) frente a funerarias regionales o locales. La exigencia de cobertura nacional urbana y rural favorece a las primeras o a las regionales con convenios.
Tecnología	Plataformas de afiliación, carné digital, obituarios y transmisión de ceremonias
Sostenibilidad	Cremación con control de emisiones, gestión de residuos de tanatopraxia, urnas y cofres de materiales sostenibles
Capacidad local	La oferta con sede en Tocancipá es limitada; la región Sabana Centro cuenta con parques cementerio y funerarias en municipios vecinos, y los grupos nacionales atienden mediante convenios.

Fuente: elaboración propia con base en la Tabla 3 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector

5.3. Mipymes y tamaño empresarial

El sector combina grandes grupos y numerosas Mipymes. En la muestra de 2026, el 71 % de los contratistas (12 de 17) está registrado como Mipyme. De las empresas que cotizaron, Inversiones Montesacro S.A.S. es Mipyme, mientras que COORSERPARK S.A.S. y La Ofrenda S.A. no lo son.

El valor del proceso es inferior al umbral de US\$125.000 (para 2026, \$511.708.497), por lo que la convocatoria es susceptible de limitarse a Mipymes si lo solicitan por lo menos dos Mipymes colombianas con un año o más de existencia, dentro del término de observaciones. Si se limita, solo podrán participar Mipymes o proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes, lo que excluiría a proveedores que no tienen esa condición; es una regla legal que la Entidad debe aplicar si se cumplen sus requisitos.



5.4. Barreras de entrada y condiciones para participar

- **Técnicas:** salas de velación, laboratorio de tanatopraxia, vehículos y acceso a destinos finales, propios o en convenio, en todo el país.
- **Sanitarias y ambientales:** concepto sanitario de las sedes; cumplimiento de las normas de cementerios, cremación y residuos.
- **Financieras:** capacidad para respaldar un plan prepagado durante doce meses.
- **Regulatorias:** bajas; no se requiere autorización de la Superintendencia Financiera.

Estas condiciones concentran la oferta con cobertura nacional en grupos con redes propias o en convenio, sin impedir la participación de empresas regionales que acrediten convenios.

5.5. Capacidad financiera y organizacional

En la mínima cuantía la Entidad solo puede exigir capacidad financiera cuando no paga contra la entrega a satisfacción (numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). Aquí el pago se realiza después de expedido el plan y por los afiliados efectivamente incluidos, y la experiencia de las entidades en SECOP II muestra que este requisito no suele exigirse. Por ello no se piden indicadores financieros ni organizacionales. El riesgo de insolvencia del contratista durante la cobertura se trata con las garantías de cumplimiento y de calidad del servicio y con el seguimiento del supervisor al estado de la sociedad (riesgo 9 de la matriz).

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1. Metodología

Se aplicaron los mecanismos de la Guía de Colombia Compra Eficiente (numeral 5.2.5):

- **Sondeo de mercado:** solicitud de cotización del 22 de septiembre de 2026, suscrita por la Secretaría Administrativa, con la ficha técnica completa y un formato de cotización con valores unitarios mensuales por persona, impuestos incluidos. Se envió a siete empresas y respondieron tres.
- **Precios históricos propios:** contratos de 2024 y 2025, indexados a 2026.
- **Precios de otras entidades:** contratos similares de SECOP II, indexados con el IPC cuando corresponden a 2025.
- **Análisis estadístico:** media, mediana, desviación estándar, coeficiente de variación, cuartiles y rango intercuartílico para identificar datos atípicos (numeral 8 de la Guía).

6.2. Cotizaciones recibidas

Tabla 11. Cotizaciones recibidas (valores con impuestos incluidos)

Proveedor	Componente	Valor mensual por persona	Valor mensual del grupo	Valor 12 meses
Inversiones Montesacro S.A.S.	Funcionarios (277)	\$20.200	\$5.595.400	\$67.144.800
	Adultos mayores (20)	\$35.000	\$700.000	\$8.400.000
	Total			\$75.544.800
La Ofrenda S.A.	Funcionarios (277)	\$25.000	\$6.925.000	\$83.100.000
	Adultos mayores (20)	\$30.000	\$600.000	\$7.200.000
	Total			\$90.300.000
COORSERPARK S.A.S.	Funcionarios (277)	\$9.000	\$2.493.000	\$29.916.000
	Adultos mayores (20)	\$8.800	\$176.000	\$2.112.000
	Total			\$32.028.000

Fuente: cotizaciones y formatos de cotización recibidos en septiembre de 2026



6.3. Análisis estadístico de las cotizaciones

Tabla 12. Estadísticas descriptivas por componente (valor mensual por persona)

Estadístico	Funcionarios	Adultos mayores
Número de datos	3	3
Mínimo – máximo	\$9.000 – \$25.000	\$8.800 – \$35.000
Media aritmética	\$18.066,67	\$24.600,00
Mediana	\$20.200	\$30.000
Desviación estándar (poblacional)	\$6.703,90	\$11.357,23
Coefficiente de variación	37,1 %	46,2 %
Primer y tercer cuartil (Q1 – Q3)	\$14.600 – \$22.600	\$19.400 – \$32.500
Rango intercuartilico (RIC)	\$8.000	\$13.100
Límites para datos atípicos (Q1 – 1,5 RIC; Q3 + 1,5 RIC)	\$2.600 – \$34.600	\$0 (1) – \$52.150
Datos atípicos	Ninguno	Ninguno

Fuente: elaboración propia. Cuartiles calculados con el método de interpolación lineal (CUARTIL.INC de Excel). (1) El límite inferior calculado es -\$250, como no hay precios negativos, se toma \$0.

Las cotizaciones presentan una **dispersión alta** (coeficientes de variación de 37 % y 46 %), que refleja dos niveles de precios: el del contratista actual (\$9.000 por funcionario), similar al de los contratos de SECOP II con cobertura nacional (entre \$8.900 y \$9.680), y el de las otras dos cotizaciones (\$20.200 y \$25.000). Con el criterio del rango intercuartilico no hay datos atípicos; sin embargo, con solo tres datos ese criterio es poco sensible, por lo que se complementó con un análisis cualitativo:

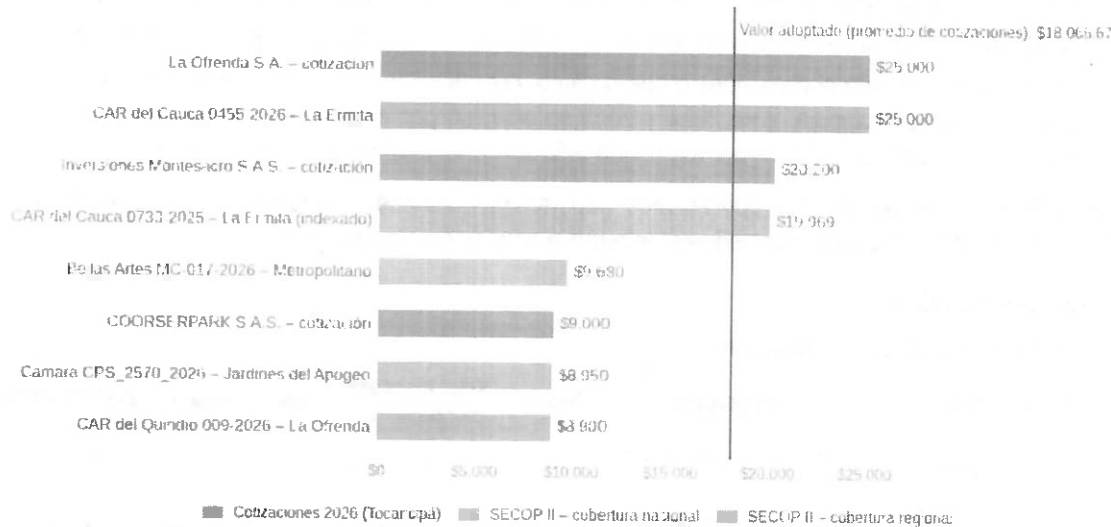
- La cotización de La Ofrenda S.A. para Tocancipá (\$25.000) es 2,8 veces el valor mensual por funcionario de su contrato con la CAR del Quindío (\$8.900). La diferencia puede obedecer a un alcance distinto (grupo de hasta ocho personas sin límite de edad, cobertura rural, valores agregados), pero se recomienda pedir al proveedor que la aclare antes de publicar la invitación.
- La cotización de Inversiones Montesacro S.A.S. incluyó condiciones que no se ajustan a la ficha técnica (límite de 65 años para parte del grupo familiar, topes en el destino final y transporte de acompañantes solo en capitales). La invitación exigirá el cumplimiento total de la ficha y rechazará ofertas con restricciones no previstas.
- El valor de COORSERPARK S.A.S. para adultos mayores (\$8.800) es inferior al de funcionarios, a pesar de ser un plan unipersonal de mayor riesgo, y difiere de su cotización de 2025 (\$29.000).





6.4. Precios de referencia de otras entidades

Gráfica 2. Valor mensual por funcionario: cotizaciones 2026 y contratos de SECOP II



Fuente: cotizaciones recibidas y contratos de SECOP II. El contrato 0733-2025 de la CAR del Cauca se indexó con el IPC de 2025 (5,10 %).

Al incluir los precios de SECOP II como datos adicionales, como sugiere la Guía, los ocho valores del componente de funcionarios arrojan una media de \$15.837, una mediana de \$14.825 y un coeficiente de variación de 43,8 %, sin datos atípicos (Q1 \$8.988; Q3 \$21.400; límite superior \$40.019). La distribución es bimodal: los contratos con cobertura nacional se ubican entre \$8.900 y \$9.680 (media \$9.177; coeficiente de variación 3,9 %) y los de cobertura regional entre \$19.969 y \$25.000. El valor adoptado (\$18.066,67) se encuentra dentro del rango observado.

6.5. Precio histórico propio

El contrato de 2025 (\$26.000.000) equivale a \$27.326.000 a precios de 2026 si se indexa con el IPC de 2025 (5,10 %), y a \$31.980.000 si se indexa con el incremento del salario mínimo (23,0 %). La cotización de 2026 del contratista actual (\$32.028.000) coincide con este último valor (diferencia de 0,15 %), lo que confirma que el ajuste del salario mínimo es el principal factor de costo del sector.

6.6. Escenarios y selección del precio de referencia

Tabla 13. Escenarios de presupuesto

Escenario	Funcionarios (mes)	Adultos mayores (mes)	Valor 12 meses	Frente al adoptado
A. Promedio de las cotizaciones (adoptado)	\$18.066,67	\$24.600	\$65.957.600	—
B. Mediana de las cotizaciones	\$20.200	\$30.000	\$74.344.800	+12,7 %
C. Promedio de cotizaciones y SECOP II (funcionarios)	\$15.837,38	\$24.600	\$58.547.435	-11,2 %
D. Contrato 2025 indexado con el salario mínimo	—	—	\$31.980.000	-51,5 %
E. Menor cotización (COORSE RPARK S.A.S.)	\$9.000	\$8.800	\$32.028.000	-51,4 %
F. Mayor cotización (La Ofrenda S.A.)	\$25.000	\$30.000	\$90.300.000	+36,9 %

Fuente: elaboración propia.

Se adopta el **escenario A**, promedio aritmético de las tres cotizaciones por componente, por las siguientes razones:

1. Es la metodología que la Entidad ha aplicado en vigencias anteriores y la que se usó para solicitar los certificados de disponibilidad presupuestal.
2. Las tres cotizaciones responden a la misma ficha técnica y ninguna es atípica por el método del rango intercuartílico.





3. La Guía de Colombia Compra Eficiente advierte que el presupuesto no debe fijarse solo con la cotización de menor precio; los escenarios D y E dejarían por fuera a la mayoría de los proveedores y aumentarían el riesgo de un proceso desierto, en un mercado en el que el Municipio ha recibido una o dos ofertas.
4. El escenario F supera la mínima cuantía de la Entidad (\$78.790.725) y obligaría a cambiar la modalidad.
5. En la mínima cuantía el presupuesto opera como valor máximo: el contrato se adjudica a la oferta de menor precio que cumpla, y en 2024 y 2025 se adjudicó por el 56 % y el 54 % del presupuesto. El escenario E (\$32.028.000) es, por tanto, una referencia del valor probable de adjudicación.

Se advierte que dos de las tres cotizaciones superan el presupuesto adoptado en el componente de funcionarios, de modo que esos proveedores deberán ajustar su precio para participar.

6.7. Presupuesto oficial

Tabla 14. Presupuesto oficial por componente

Dependencia	Componente	Cupos	Valor mensual por persona	Valor 12 meses	CDP (02/10/2026)
Secretaría Administrativa	Funcionarios – plan grupo familiar	277	\$18.066,67	\$60.053.600	20262088
Secretaría de Familia e Integración Social	Adultos mayores – plan unipersonal	20	\$24.600	\$5.904.000	20262090
Total		297		\$65.957.600	

Fuente: estudio de mercado 2026-2027 y certificados de disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda

El presupuesto oficial es de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$65.957.600)**, impuestos incluidos. Los servicios funerarios están excluidos de IVA (numeral 19 del artículo 476 del Estatuto Tributario).

Como la oferta debe expresar los valores unitarios en pesos, sin decimales, y ningún componente puede superar su valor estimado, el **valor unitario mensual máximo admisible** es de **\$18.066** por funcionario ($3.324 \text{ cupos-mes} \times \$18.066 = \$60.051.384$) y de **\$24.600** por adulto mayor.

El valor equivale al 83,7 % de la mínima cuantía de la Entidad (\$78.790.725), calculada con un presupuesto municipal de \$486.425.633.277 (277.813,83 SMMLV, rango de 120.000 a 400.000 SMMLV, menor cuantía de 450 SMMLV), y es inferior al umbral para limitar a Mipymes (\$511.708.497).

Respaldo presupuestal. La Secretaría de Hacienda expidió el 2 de octubre de 2026 los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, ambos con el concepto CCPET 2.3.2.02.02.009 y el CPC 97330 – Servicios de previsión exequial:

- **CDP No. 20262088**, por \$60.053.600: rubro 2.3.01.05.15.45.4502.202400000006667.240.4502029.501, fuente 501 – R.B. Superávit – Recursos Propios.
- **CDP No. 20262090**, por \$5.904.000: rubro 2.3.01.01.04.41.4104.202500000003385.55.4104008.576, fuente 576 – R. Estampilla Adulto Mayor – 30 %.

Los proyectos cuentan con los certificados de viabilidad del Banco de Programas y Proyectos No. 202601552 y No. 202601553 del 30 de septiembre de 2026, y el componente de funcionarios está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 (certificación AG SIII-1441-2026 del 1 de octubre de 2026).





7. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DIFERENCIALES

Con base en el análisis de la oferta, se recomiendan los siguientes requisitos, proporcionales al valor y al riesgo del contrato:

Tabla 15. Requisitos habilitantes y su justificación

Requisito	Condición	Justificación
Capacidad jurídica	Objeto social que permita prestar servicios funerarios o de previsión exequial (CIIU 9603 o equivalente); duración no inferior al plazo de ejecución, a la cobertura y un año más; facultades del representante; verificación de antecedentes.	Garantiza la idoneidad legal del prestador y la vigencia de la sociedad durante la cobertura.
Experiencia general	Máximo dos contratos celebrados en los últimos cinco años, cuyo objeto sea o contenga servicios o planes exequiales, que sumen al menos el 100 % del presupuesto (37,67 SMMLV).	Los contratos similares registrados en SECOP II oscilan entre \$5 y \$49 millones; el requisito puede acreditarse con uno o dos contratos de tamaño medio y no restringe la participación.
Experiencia diferencial para Mipymes	Máximo tres contratos en los últimos siete años, con el mismo objeto y valor.	Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015; el 71 % de los contratistas de la muestra son Mipymes.
Capacidad técnica	Compromiso de cumplir la ficha técnica; línea 24 horas, cuatro referencias de cofre, red nacional y asesor de cuenta.	Permite verificar la cobertura nacional sin exigir infraestructura propia.
Capacidad financiera y organizacional	No se exige.	Pago después de la expedición del plan; riesgo cubierto con garantías (numeral 5.5).

Fuente: elaboración propia

Factores de selección y desempate. En la mínima cuantía el único factor es el precio; no se asignan puntajes por apoyo a la industria nacional (parágrafo 2 del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020) ni puntajes adicionales. En caso de empate se aplican los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina, los servicios de Bolivia, Ecuador y Perú reciben trato nacional.

Criterios sociales y ambientales. Las obligaciones sanitarias, ambientales y de protección de datos del prestador se exigen como obligaciones contractuales. No se incluyen criterios adicionales que puedan limitar la participación, conforme a la advertencia de la Guía sobre las prácticas que restringen la competencia.

8. GARANTÍAS

Aunque en la mínima cuantía la exigencia de garantías es facultativa (artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015), el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía indica que, si se exigen, debe ser como consecuencia del riesgo del proceso y del sector. En este caso el contratista recibe el pago de los doce meses dentro de los treinta días siguientes a la expedición del plan y debe prestar los servicios durante todo el periodo de cobertura, que se extiende más allá del plazo de ejecución; por ello se exigen:

Tabla 16. Garantías exigidas

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro meses más
Calidad del servicio	10 % del valor del contrato	Periodo de cobertura (doce meses) y cuatro meses más

Fuente: estudio previo 2026-2027 (numeral de garantías). Las garantías se aprobarán antes del acta de inicio (riesgos 7, 8 y 9 de la matriz).

9. RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis permitió identificar los siguientes riesgos, que se tipifican, valoran y asignan en la **Matriz de Riesgos** del proceso, elaborada con el Manual M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente:

- **Económicos:** baja concurrencia de oferentes (riesgo 3); ofertas con valor artificialmente bajo (riesgo 6); aumento de costos por el salario mínimo y la inflación (riesgo 11).
- **Operacionales:** presupuesto inadecuado frente a la alta dispersión de precios (riesgo 1); ficha técnica ambigua (riesgo 2); verificación deficiente de requisitos (riesgo 4); colusión o corrupción (riesgo 5);





retraso en el inicio de la cobertura (riesgo 7); prestación deficiente (riesgo 8); variación de afiliados y base de datos desactualizada (riesgos 13 y 14).

- **Financieros:** insolvencia del contratista durante la cobertura (riesgo 9).
- **De la naturaleza:** aumento de fallecimientos o restricciones por emergencias (riesgo 10).
- **Regulatorios y tecnológicos:** cambios normativos o tributarios (riesgo 12) y tratamiento indebido de datos personales (riesgo 15).

Antes del tratamiento, nueve de los quince riesgos tienen categoría alta, cinco media y uno baja; después del tratamiento, seis quedan en categoría media y nueve en baja. Los de mayor valoración inherente (7 puntos) — prestación deficiente, insolvencia del contratista y retraso en el inicio de la cobertura— se cubren con las garantías de cumplimiento y de calidad del servicio, las multas y la cláusula penal, y un cronograma que asegure la continuidad de la cobertura.

10. CONCLUSIONES

1. **Precio de mercado.** El valor mensual por funcionario oscila entre \$8.900 y \$25.000. Los contratos de SECOP II con cobertura nacional y la cotización del contratista actual se ubican alrededor de \$9.000; las otras dos cotizaciones, entre \$20.200 y \$25.000.
2. **Presupuesto oficial.** Se fija en \$65.957.600 (funcionarios \$60.053.600; adultos mayores \$5.904.000), con base en el promedio de las tres cotizaciones, validado con precios de SECOP II y con el histórico propio indexado. El valor probable de adjudicación, según la experiencia de 2024 y 2025, está cerca de la menor cotización.
3. **Modalidad.** Corresponde la mínima cuantía, utilizada por la Entidad en 2024 y 2025 y por la mayoría de las entidades en la muestra de SECOP II. No existe Acuerdo Marco de Precios para servicios exequiales.
4. **Oferentes.** Existe oferta suficiente, con grupos nacionales y Mipymes regionales. La participación histórica ha sido baja, por lo que se recomienda difundir la invitación entre las siete empresas consultadas y otros proveedores identificados en SECOP II.
5. **Mipymes.** El proceso es susceptible de limitarse a Mipymes y se aplica el criterio diferencial de experiencia.
6. **Requisitos habilitantes.** Son proporcionales: capacidad jurídica, experiencia del 100 % del presupuesto con máximo dos contratos (tres para Mipymes) y capacidad técnica; no se exige capacidad financiera ni organizacional.
7. **Condiciones que inciden en el precio.** Incremento del salario mínimo (23,0 %), inflación de 6,24 %, cobertura nacional urbana y rural, grupo familiar sin límite de edad y valores agregados.
8. **Oportunidad.** El proceso debe publicarse en la primera semana de octubre de 2026 para que la nueva cobertura empiece al día siguiente del vencimiento del plan vigente.

11. FUENTES CONSULTADAS

1. Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (2025). Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 3.
2. Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (2024). Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.
3. Colombia Compra Eficiente. Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01).
4. Colombia Compra Eficiente (2026). Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (umbrales) y umbral Mipyme 2026.
5. SECOP II – Datos abiertos (datos.gov.co); conjuntos "Contratos electrónicos" y "Procesos de contratación", consulta del 30/09/2026.
6. DANE: Producto Interno Bruto, II trimestre de 2026 (18/08/2026); Índice de Precios al Consumidor, diciembre de 2025 y agosto de 2026; Estadísticas Vitales, defunciones 2025pr (20/03/2026).
7. Banco de la República: tasa de interés de intervención (julio-septiembre de 2026).
8. Decretos 1469 de 2025 y 0159 de 2026 (salario mínimo 2026); decisiones del Consejo de Estado (febrero y julio de 2026).
9. LaNota.com (2026). Ranking 2026 servicios funerarios y exequiales de Colombia.
10. Semana (3/09/2026). ¿Seguro exequial o previsión exequial? Estas son las diferencias.



11. La República (7/10/2023). Entre \$8 millones y \$12 millones puede costar morir en Colombia sin tener un seguro; La República (2022). ¿Cremación o entierro?
12. UAESP (2025). Resolución 450 de 2025, tarifas de servicios funerarios en cementerios distritales de Bogotá.
13. Corte Constitucional, Sentencia C-432 de 2010.
14. Proyecciones de población del DANE con base en el CNPV 2018 para Tocancipá (2026).
15. Infobae (14/08/2026). Sismo de magnitud 7,4 del 10 de agosto de 2026: balance de víctimas.
16. Cotizaciones de Inversiones Montesacro S.A.S., La Ofrenda S.A. y COORSERPARK S.A.S., y solicitud de cotización del 22/09/2026.
17. Alcaldía de Tocancipá: CDP No. 20262088 y 20262090 (2/10/2026); certificados de viabilidad No. 202601552 y 202601553 del Banco de Programas y Proyectos (30/09/2026); certificación del Plan Anual de Adquisiciones AG SIII-1441-2026 (1/10/2026).


SANDRA MILENA RUIZ MONCADA
Secretaría Administrativa


NYDIA YOLIMA CORREDOR HERNÁNDEZ
Secretaría de Familia e Integración Social

Elaboró: Emerson Paolo Arroyo Nieto – PU 219-04 (E) – SA 
Revisó: Julian Ortiz Rueda – Apoyo Jurídico Secretaría Administrativa
Revisó y aprobó: Sandra Milena Ruiz Moncada – Secretaria Administrativa

